



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 498 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 07 AGO. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 1839-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP-ESRPCT-DG, de fecha 18 de julio del 2019, y el Memorando N° 806-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de julio del 2019, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER), de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, (ESR TBC), periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios, encargada de y conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, por Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA, se Aprueba la Norma Técnica de TBC y por Resolución Ministerial N° 0160-2001-SA/DM, se fortalece el Instrumento Normativo con la "Actualización de la Doctrina, Normas y Procedimientos para Control de la Tuberculosis en el Perú", en el componente de tratamiento a fin de disminuir progresiva y sosteniblemente y con nivel técnicamente aceptables, la Incidencia de la Tuberculosis en el Perú;

Que, mediante Oficio N° 1839-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP-ESRPCT-DG, de fecha 18 de julio del 2019, la Dirección de Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita la Conformación del Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER), de conformidad a lo dispuesto con la Norma Técnica de la Estrategia Sanitaria de Tuberculosis, en consecuencia es pertinente la reconfiguración mediante el presente acto resolutivo;

Que, el artículo 17° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; así también tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 498 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 07 AGO. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER), de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, (ESR TBC), con eficacia, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, el mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	COMPONENTES	CARGO
M.N. Vladimiro Bonino Solórzano	ESR TBC Hospital Santa Rosa	Consultor del Hospital Santa Rosa
M.N. Sergio Huber Lujan Garcia	ESR TBC C.S. Nuevo Milenio	Consultor del C.S. Nuevo Milenio
Lic. Enf. Hilda Cuya Arango	ESR TBC DIRESA - MDD	Coordinadora DIRESA – MDD
M.C. Félix Anton Casavilca Guzmán	ESR TBC C.S. Jorge Chavez	Consultor del C.S. Jorge Chávez
M.C. Teresa Edisa Quispe Sánchez	ESR C.S San Martin de Porres	Consultor del C.S San Martin de Porres
M.C. Alfredo Augusto Rivera Ticona	ESR TBC ESSALUD	Consultor del Hospital I Victor Alfredo Lazo Peralta -ESSALUD
M.C Liliana Solange Arias Rojas	ESR TBC INPE	Consultor Instituto Nacional Penitenciario (INPE)
Blgo. Xandrix Augusto Ruiz Cabezas	ESR TBC Laboratorio Referencial Regional	Responsable de Laboratorio de micobacteria
Blgo. Sergio Rolando Navarro Avendaño	ESR TBC Laboratorio de Referencia Regional	Responsable de control de calidad de laboratorio de micobacteria
Blgo. Carlos Dionicio Peralta Siesquen	ESR TBC Laboratorio del C.S. Jorge Chávez	Responsable de Laboratorio de micobacteria del C.S Jorge Chávez
M.C. Elizabeth Pareja Maldonado	ESR TBC P.S. Planchon	Invitada
M.C. Verónica Fabiola Ramos Elias	ESR TBC C.S. La Joya	Invitada
M.C. Francisco Manuel Tenya Koizumi	ESR TBC P.S. El Triunfo	Invitado
M.C. Art Wilson Correa Sánchez	ESR TBC C.S. Laberinto	Invitado
M.C Zail Jacques Cáceres Flores	ESR TBC P.S Alto Libertad	Invitado
M.C. Mario Salomón Yana Amanqui	ESR TBC C.S. Huepethue	Invitado
M.C. Pamela Windsor Sánchez Rivas	ESR TBC C.S. Boca Colorado	Invitada
M.C. Luis Alejandro Catacora Mamani	ESR TBC C.S. Mazuko	Invitado
M.C Jaime Daniel Miranda Coya	ESR TBC P.S Sarayacu	Invitado
M.C. Nilo Yuri Mamani Calderón	ESR TBC C.S. Salvación	Invitado

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley. Para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CUIP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

Autógrafa (02)
OCI/Estadística (02)
DESP (02)
Administración (01)
Planeamiento (01)
Interesados (20)
Of. Personal (01)
JLR/IJLNC/RAPB/OAJ
A.JE/JVM/msce